



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

RESOLUCIÓN No. 025
27 de agosto de 2021

"POR LA CUAL SE ACATA UN FALLO JUDICIAL Y SE DECLARA LA VACANCIA ABSOLUTA DE LA CURUL OCUPADA POR EL CONCEJAL JULIO JULIO JULIO PERALTA"

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Valledupar en ejercicio de sus atribuciones en especial las conferidas por el Literal E del artículo 51 de la Ley 136 de 1994 y el artículo Reglamento interno Acuerdo No 005 del 13 mayo de 2021 y

CONSIDERANDO

1. Que mediante sentencia de fecha 8 de julio de 2021, el Tribunal Administrativo del Cesar, magistrado ponente CARLOS ALFONSO GUECHÁ, decidió sobre el proceso la nulidad electoral de radicado N° 20-001-23-33-003-2019-00359-00, en contra del Concejal JULIO JULIO JULIO PERALTA, notificado a esta Corporación a través del correo institucional el día 23 de agosto de 2021.
2. Que de conformidad con el artículo 51 de la Ley 136 de 1994 una de las causales de faltas absolutas de los Concejales es la declaratoria de nulidad de la elección, como Concejal, ante lo cual se hace necesario declarar la vacancia absoluta de dicha curul, a fin de que se adelanten los trámites para suplirla conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 149 del Reglamento interno del Concejo, Acuerdo 005 de 2021.

Que en merito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Acatar el fallo proferido por del Tribunal Administrativo del Cesar de fecha 8 de julio de 2021, por medio del cual se declaró la nulidad de la elección del Concejal JULIO JULIO JULIO PERALTA.

ARTICULO SEGUNDO: Declarar la vacancia absoluta de la curul ocupada por el Concejal JULIO JULIO JULIO PERALTA, y adelantar los tramites conducentes a suplirla con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 63 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 149 del Reglamento interno, Acuerdo No 005 del 13 mayo de 2021.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2021.

MANUEL GUTIÉRREZ PRETEL
Presidente

JOSÉ LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General